



						07/12/2022, la plaza a la que postula (Nivel 11) no se encuentra vacante.
06	RAMOS CHOQUE YONY	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	10	11	NO APTO	- Según las plazas vacantes ofertadas y Fe de Erratas publicados hasta el 07/12/2022, la plaza a la que postula (Nivel 11) no se encuentra vacante. - No se encuentra foliatura.
07	LUPACA JIHUAÑA IRMA	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	11	12	NO APTO	- Según las plazas vacantes ofertadas y Fe de Erratas publicados hasta el 07/12/2022, la plaza a la que postula (Nivel 12) no se encuentra vacante. - No se encuentra foliatura.

**PERSONAL TÉCNICO ASISTENCIAL – TÉCNICOS EN ENFERMERÍA**

Nº	PARTICIPANTE APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	NIVEL QUE POSTULA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN/OBSERVACIONES
01	PUMA PAUCCARA JUANITA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	INCONGRUENTE	NO APTO	- Se encuentra incongruencia del nivel a postular, según el FUT N° 13733 la postulante solicita participar en el Concurso Interno de Ascenso Nivel STF a nivel STB, empero en el Anexo 01 solicita Ascender de STF a STF. - No procede, debe de postular al nivel inmediato superior.
02	QUISPE CURO VIRGILIO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STC	STB	APTO	- Ninguna.
03	PAUCCARA FLORES ISAURO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STC	STB	APTO	- Ninguna.
04	LLAPA GAMARRA CARMEN ROSA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STC	STB	APTO	- Ninguna.
05	FLORES SONCCO JUANA HOLGA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STB	No precisa	DESCALIFICADA	- No precisa el nivel al que postula, en conformidad con el artículo 17º de las Bases, la omisión de este requisito lo descalifica. - No se encuentra foliatura.

De: ERI, CARRERA, COPJOR SIGA  
VEEDORA

MC Edwin Soto Galaballipa  
INTEGRANTE

Alma Enimi Huaman Suyo  
INTEGRANTE

Yilga Wendy Strophilly Puma Mejia  
SECRETARIO

Mrs. Saul Anas Castillo  
PRESIDENTE

**PROCESO INTERNO DE CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA**

Nº	PARTICIPANTE APELIDOS Y NOMBRES	CARGO ASISTENCIAL QUE OSTENTA	CARGO ASISTENCIAL QUE PRETENDE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN/OBSERVACIONES
01	YERVA MAMANI LUZ MARINA	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	MÉDICO CIRUJANO	NO APTO	- Según el Decreto Supremo N.º 034-2021-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, según requisitos establecidos en el apartado 7.3 literal d) Para el cambio de línea de carrera de los Profesionales de la Salud, se requiere necesariamente de la d) Resolución de Termino, que acredite haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la profesión que postula, el cual revisado el expediente no se ha encontrado inserto este documento.



Mgr. Saul Arias Castillo  
PRESIDENTE



Abog. Wendy Stephany Peña Mejía  
SECRETARIO



Abog. Eliani Huaman Suyo  
INTEGRANTE



MC Edwin Soto Callahuallpa  
INTEGRANTE



Lic. Enf. Carolina Condori Sisa  
VEEDORA